



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

17 de marzo de 2011

Núm. 104-7

### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

#### 121/000104 Proyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Contratos de Crédito al Consumo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

##### Exposición de motivos

— Enmienda núm. 3 del G.P. Popular, al párrafo cuarto del apartado III.

##### Artículo 1

— Enmienda núm. 4 del G.P. Popular, al apartado 2.

##### Artículo 2

— Enmienda núm. 24 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.

##### Artículo 3

— Enmienda núm. 5 del G.P. Popular, a la letra f).  
— Enmienda núm. 25 del G.P. Catalán (GC-CiU), a la letra c).  
— Enmienda núm. 6 del G.P. Popular, a la letra 1) (nueva).

##### Artículo 4

— Enmienda núm. 26 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 5.

##### Artículo 5

— Sin enmiendas.

##### Artículo 6

— Sin enmiendas.

##### Artículo 7

— Enmienda núm. 27 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 2.

##### Artículo 8

— Enmienda núm. 7 del G.P. Popular.  
— Enmienda núm. 28 del G.P. Catalán (GC-CiU).

##### Artículo 9

— Enmienda núm. 29 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.  
— Enmienda núm. 8 del G.P. Popular, al apartado 2 (párrafo nuevo).

##### Artículo 10

— Enmienda núm. 30 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.

— Enmienda núm. 31 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 3, letra r).	Artículo 20
— Enmienda núm. 32 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 8.	— Sin enmiendas.
Artículo 11	Artículo 21
— Sin enmiendas.	— Sin enmiendas.
Artículo 12	Artículo 22
— Enmienda núm. 33 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 34 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.	Artículo 23
— Enmienda núm. 35 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 2, letra j).	— Enmienda núm. 42 del G.P. Catalán (GC-CiU).
— Enmienda núm. 9 del G.P. Popular, al apartado 2, letra l) (nueva).	Artículo 24
— Enmienda núm. 36 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 7.	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 37 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 8.	Artículo 25
Artículo 13	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 38 del G.P. Catalán (GC-CiU).	Artículo 26
Artículo 14	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 10 del G.P. Popular, al apartado 1 (párrafo nuevo).	Artículo 27
Artículo 15	— Enmienda núm. 15 del G.P. Popular, al apartado 1.
— Enmienda núm. 39 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 3.	Artículo 28
Artículo 16	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 11 del G.P. Popular, al apartado 1.	Artículo 29
— Enmienda núm. 40 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 2, letras f) y l).	— Enmienda núm. 43 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.
— Enmienda núm. 12 del G.P. Popular, al apartado 2, letra o).	— Enmienda núm. 44 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 2.
Artículo 17	Artículo 30
— Enmienda núm. 13 del G.P. Popular, párrafo primero.	— Enmienda núm. 16 del G.P. Popular, al apartado 6.
— Enmienda núm. 14 del G.P. Popular, a la letra f).	Artículo 31
Artículo 18	— Sin enmiendas.
— Sin enmiendas.	Artículo 32
Artículo 19	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 41 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.	Artículo 33
	— Sin enmiendas.

Artículo 34	Disposición derogatoria
— Enmienda núm. 45 del G.P. Catalán (GC-CiU), al apartado 1.	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 17 del G.P. Popular, al apartado 5 (nuevo).	Disposición final primera
	— Sin enmiendas.
Artículo 35	Disposición final segunda
— Sin enmiendas.	— Sin enmiendas.
Artículo 36	Disposición final tercera
— Sin enmiendas.	— Sin enmiendas.
Disposiciones adicionales (nuevas)	Disposición final cuarta
— Enmienda núm. 22 del G.P. Popular.	— Sin enmiendas.
— Enmienda núm. 18 del G.P. Popular (al artículo 11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).	Disposición final quinta
— Enmienda núm. 20 del G.P. Popular (al artículo 221 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).	— Enmienda núm. 47 del G.P. Catalán (GC-CiU).
— Enmienda núm. 21 del G.P. Popular (al apartado 3 del artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).	Disposición final sexta
— Enmienda núm. 19 del G.P. Popular (al artículo 53 del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2007).	— Sin enmiendas.
Disposición transitoria	Disposición final séptima
— Enmienda núm. 46 del G.P. Catalán (GC-CiU), a los párrafos tercero, cuarto y quinto.	— Enmienda núm. 23 del G.P. Popular.
	— Enmienda núm. 48 del G.P. Catalán (GC-CiU).
Disposición transitoria (nueva)	Disposición final (nueva)
— Enmienda núm. 2 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (ERC-IU-ICV).	— Enmienda núm. 1 del G.P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (ERC-IU-ICV).

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**